



YERBA BUENA,

09 MAY 2024

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Escumán

Nº 453

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 4.718-M17(I)-D-24, iniciado por la Dirección de Ambiente y Espacios Verdes, conjuntamente con la Sub Secretaría de Ambiente y Servicios Urbanos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01) solicitan la adquisición 01 (una) máquina CHIPIADORA TRITURADORA DE RAMAS PARA PROCESAR RESIDUOS VERDES;

Que a fs. 04 interviene la Secretaria de Ambiente y Servicios Urbanos, dando trámite favorable a lo solicitado;

Que a fs. 11 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 67.564.000.- (pesos sesenta y siete millones quinientos sesenta y cuatro mil), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 05 y 07, continuando con el procedimiento de compra que nos ocupa, a fs. 12/23 agrega Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que registrá a la Licitación Pública tramitada, a la que le asigna el N° 7/2024 y con un Presupuesto Oficial por dicho monto;

Que a fs. 22 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 22 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 23/23 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que menciona que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, como así también el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, por lo que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.299/03;

Que, en mérito a lo actuado, el Secretario de Hacienda a fs. 24 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

111...

DECRETO:

Nº 453

09 MAY 2024

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a “LICITACION PUBLICA N° 7/2024”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN 01 (UNA) CHIPIADORA TRITURADORA DE RAMAS PARA PROCESAR RESIDUOS VERDES”, según Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de a \$ 67.564.000.- (pesos sesenta y siete millones quinientos sesenta y cuatro mil), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 4.718-M17(I)-D-24, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Ambiente y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.- EU
SA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Pablo Macchiarola
Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Pablo Quiroga
Mg. PABLO A. QUIROGA
SECRETARIO DE AMB. Y SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA